



# Municipalidad Distrital de Marcona

*Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955*

**GERENCIA MUNICIPAL**

**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 115-2022-GM/MDM

Marcona, 03 de febrero del 2022

**VISTO:**

El Informe N° 36-2022- GPMAS/MDM, de fecha 27 de enero del 2022, Informe N° 004-2022-FACDC/EGA/GPMAS-MDM, de fecha 26 de enero del 2022; respecto a la Aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Marcona 2022 (Programa Municipal EDUCCA-2019-2022).

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en los lineamientos: **1.** Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y **2.** Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Marcona, aprobado mediante Ordenanza N° 07-2019-MDM.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Marcona (Programa Municipal EDUCCA- 2019-2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Centro Cívico – Palacio Municipal – Marcona

Av. Andres Avelino Caceres N° 101 – Mz. Y Lote 02 -Marcona – Nasca – Ica

Telf. 056-525014 web. [www.munimarcona.gob.pe](http://www.munimarcona.gob.pe) email: [gerenciamunicipal@munimarcona.gob.pe](mailto:gerenciamunicipal@munimarcona.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Marcona

*Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955*

## GERENCIA MUNICIPAL

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Marcona (Programa Municipal EDUCCA- 2019-2022).

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Gerencia de Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
C.P.C. JUAN J. UCHUNA HERNANDEZ  
GERENTE MUNICIPAL

MARCONA  
Unidos al Progreso

Centro Cívico – Palacio Municipal – Marcona

Av. Andres Avelino Caceres N° 101 – Mz. Y Lote 02 -Marcona – Nasca – Ica

Telf. 056-525014 web. [www.munimarcona.gob.pe](http://www.munimarcona.gob.pe) email: [gerenciamunicipal@munimarcona.gob.pe](mailto:gerenciamunicipal@munimarcona.gob.pe)